

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 19 de Octubre de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.950.

GOBIERNO CIVIL.

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Don Ramón Rodríguez Pardo, vecino de Valladolid, y concesionario de varias líneas de transporte de energía eléctrica que intenta ampliar, solicita la concesion de una nueva, que partiendo de la Central instalada en el salto de Moraleja, sobre el Duero, en término de Tordesillas, llegue hasta la Central de Herreros, situada en el mismo río, tres kilómetros aguas abajo y en término de Pollos.

Solicita asimismo otra línea que, empalmando en la actual de Pollos á Sieteiglesias y arrancando en éste último pueblo, vaya hasta Castronuño.

Ambas se destinan á alumbrado y fuerza motriz; la primeramente mencionada correrá á lo largo de la margen izquierda del Duero,

uniendo las dos Centrales dichas, y la segunda seguirá el camino entre Sieteiglesias y Castronuño, que constituye casi una recta.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas ó entidades que se consideren perjudicadas

con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno Civil ó en los Ayuntamientos de los pueblos interesados, en el plazo de treinta días á contar de la fecha de la insercion de este anuncio, advirtiendo que el correspondiente

proyecto se halla de manifiesto para conocimiento del público en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia (Riego, n.º 4) en las horas hábiles de oficina.

Valladolid 17 de Octubre de 1919.—El Gobernador interino, Antonio Jimenez.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Agosto de 1919.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos	
Carbunco bacteridiano	Rioseco.	Palazuelo.	Asnal	»	3	»	3	»	
		Villalba de los Alcores	Mular	»	1	»	1	»	
Viruela	Capital.	Simancas	Ovina	»	67	»	»	67	
		Zaratan.	»	30	613	582	11	50	
		Medina del Campo.	»	»	20	»	»	20	
		Mota del Marqués.	»	497	518	396	7	612	
		Olmedo.	»	»	25	»	»	25	
		Muriel de Zapardiel.	»	286	285	174	17	380	
		Rioseco.	»	»	»	10	»	»	10
		Tordesillas.	»	»	337	374	335	2	374
		Villalón.	»	»	»	24	»	»	40
		Capit.	»	»	»	249	»	249	»
Estrongilosis	Medina del Campo.	Carpio.	»	»	253	46	50	157	
		Rioseco.	»	2	»	»	»	2	
Pulmonía contagiosa	Villalón.	Urones.	»	»	7	3	4	»	
		Peñañel.	»	6	»	»	5	1	
Peste porcina	Valoria la Buena.	Olmos de Esgueva.	»	4	9	2	11	»	

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Carlos Díez Blas.

Núm. 2.946.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

CONTRIBUCION INDUSTRIAL
Patentes de Médicos

Año de 1919

Relacion nominal de los contribuyentes por dicha tarifa y presupuesto, á quienes la Recaudacion de Contribuciones ha entregado certificaciones de patentes que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Número del cuaderno	Número de la patente	Clase de la patente
Valverde	D. Pedro Asensio	15	2	3.ª
Valladolid	» Rafael Zugasti	37	18	6.ª
San Martin de Valvení	» Félix Fernandez Gallego	33	1.ª	3.ª
Valladolid	» Luis Gomez de Rojas	37	19	6.ª
Idem	» Francisco M. Eguren	»	20	»
Idem	» Antolin Contreras Yañez	36	1	»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los señores Farmacéuticos y Autoridades, para que con arreglo al artículo 5.º del mencionado Real decreto, no despachen fórmulas, prescripciones ó recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente y para que los centros oficiales exijan en las certificaciones y declaraciones facultativas igual requisito, bajo las penalidades establecidas en los artículos 6.º y 7.º del repetido Real decreto.

Valladolid 17 de Octubre de 1919.—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Boado*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.933.

Almaráz de la Mota.

A los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de 15 días, los documentos que comprenden el repartimiento general de utilidades para el año 1919 á 20, con arreglo al artículo 95 de dicho Real decreto, advirtiendo que durante el plazo de exposicion y tres días más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presentan por las personas ó entidades comprendidas en relacionado reparto.

Almaráz de la Mota á 11 de Octubre de 1919.—El Alcalde, *Esteban Alvarez*.

Núm. 2.927.

La Pedraja.

Terminado el repartimiento de consumos del corriente año se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo tengan por conveniente y presentar por escrito ó de palabra en el acto del juicio de agravios las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo que dicho acto tendrá lugar el siguiente de expirar el plazo de exposicion.

La Pedraja 14 de Octubre de

1919.—El Alcalde, *Aurelio Martin*.—El Secretario, *Emilio Cisneros*.

Núm. 2.935.

San Pablo de la Moraleja.

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito para el año de 1919 á 1920, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

San Pablo de la Moraleja 14 de Octubre de 1919.—El Alcalde, *Andrés Sarabia*.

Núm. 2.934.

San Martin de Valvení.

Terminados los apéndices de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, formados para el año económico de 1919-20, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante los mismos puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Martin de Valvení 15 de Octubre de 1919.—El Alcalde, *Ubaldo Vallejo*.

Núm. 2.924.

Villaverde de Medina.

Por renuncia del que la desempeñaba y acuerdo de la Junta municipal, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Municipio, con la dotacion anual de mil pesetas, que percibirá el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de treinta y seis familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes que serán licenciados en Medicina y Cirugía presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen el ejercicio de la profesion; haciendo constar que esta localidad se halla situada entre Medina del Campo y Nava del Rey con apeadero en la vía férrea de Medina del Campo á Zamora.

Villaverde de Medina á 14 de Octubre de 1919.—El Alcalde, *Eloy Descaizo*.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Núm. 2.945.

El Director del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ciudad Rodrigo y Segovia, durante el mes de Noviembre próximo venidero, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion, presentar proposiciones, arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer segun el concepto en que comparezca el firmante y muestra de los artículos que se ofrezcan á la venta.

El acto tendrá lugar el día cinco del citado mes de Noviembre á la hora de las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Parque de Intendencia de esta Plaza, sito en el exconvento de San Agustín, ante la Junta económica del mismo, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al del

concurso, de once á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento. El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio del año de 1911, en el Reglamento de contratacion administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, en lo referente á obligaciones, resarcimientos y prevenciones dictadas por el Ministerio de la Guerra é Intendencia General militar.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones de concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales, dejen en suspenso la adjudicacion, se verificará en el acto del concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de 15 minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Harina única
Sal
Leña
Carbón de cok
Carbon de hulla
Cebada
Paja corta para pienso
Carbón de encina
Paja larga para relleno de jergones y cabezales
Jabón
Petróleo
Avena
Habas
Aceite vegetal
Sacos envases
Valladolid 17 de Octubre de 1919.—*Antonio Ranz*.

Modelo de proposicion.

Don..., domiciliado en..., provincia de... calle de... núm.... con cédula personal de... clase, núm..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... de... para el suministro de varios artículos en el Parque de Intendencia de esta plaza y Depósitos de Ciudad Rodrigo y Segovia, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se hace referencia, se comprometo y obligo con sujecion á las cláusulas del mismo, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de... pesetas.... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface, segun el concepto en que comparece.

Valladolid... de... de...
(Firmado por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.)